



ACTA DE PAGO

Código: FOGG18

Versión: 04

Fecha Elaboración: 15 de Julio de 2014

Fecha Revisión: 17 de Febrero de 2022

Página 1 de 1

Acta N° 7

SECRETARIA	Educación, Deporte, Cultura y Desarrollo Turístico
SUPERVISOR	Luz Cristina Jiménez Marín
CONTRATISTA	JOSE ALEXANDER BATERO IBARRA
CEDULA CIUDADANIA	4.520.945
CDP	N° 00093 DEL 29/01/2025
CDP ADICION	N° 00538 DEL 12/09/2025
RP	N° 00449 DEL 29/04/2025
RP ADICION	N° 0992 DEL 27/09/2025
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION
N° - FECHA DE CONTRATO	034 de 2025
OBJETO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE UNA PERSONA NATURAL PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE FORMADOR EN EL AREA DE DANZAS DEL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS.
VALOR	\$ 9.500.000
VALOR PRORROGA	\$ 2.850.000
DURACION CONTRATO	5 meses
DURACION CONTRATO PRORROGA	45 DIAS
FECHA INICIACION	29/04/2025
FECHA INICIACION CON PRORROGA	28/09/2025
FECHA DE TERMINACION	28/09/2025
FECHA DE TERMINACION CON PRORROGA	12/11/2025
FECHA DE CORTE PARA PAGO	12/11/2025
FECHA PRESENTE ACTA	1/12/2025

RESUMEN DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO		9.500.000,00
ADICION		2.850.000,00
VALOR ACTA NRO. 01	1.900.000,00	
VALOR ACTA NRO. 02	1.900.000,00	
VALOR ACTA NRO. 03	1.900.000,00	
VALOR ACTA NRO. 04	1.900.000,00	
VALOR ACTA NRO. 05	1.900.000,00	
VALOR ACTA NRO. 06	1.900.000,00	
VALOR ACTA NRO. 07	950.000,00	
SALDO EJECUTADO	12.350.000,00	
SALDO POR EJECUTAR	0,00	
VALOR TOTAL CONTRATO		12.350.000,00

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y/O UNIDAD DE CONTRATACION Y TALENTO HUMANO HACE CONSTAR QUE PARA LA LEGALIZACION DEL PRESENTE PAGO SE HA PRESENTADO EL RESPECTIVO INFORME.

VoBo. Contratación Aracely Farcimillo (necesario para todas las actas)

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAN QUE:

EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES, EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del artículo 23 del Decreto 1703/2003 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona jurídica de derecho público o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

EL OBJETO DE LA PRESENTE ACTA SE CUMPLIO A ENTERA SATISFACCION, POR LO ANTERIOR LA SECRETARIA DE HACIENDA PUEDE REALIZAR EL PAGO DE LA MISMA.

Luz Cristina Jiménez Marín
SUPERVISOR

Carrera 8 # 7-63 Edificio Palacio Municipal
Código Postal 177020, Línea Telefónica (6) 8694290